



Miércoles 20 de octubre de 2004

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos. de respaldo
<p align="center">NÚMERO 2003-O.07-01</p> <p>SOLICITUD DE OPINIÓN A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, RELATIVA AL CARÁCTER DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS Y LAS IMPLICACIONES RELATIVAS A LA TOMA DE DECISIONES PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL CONSEJO DE LA ENTIDAD.</p> <p>ANTECEDENTE:</p> <p>ACUERDO NÚMERO NÚMERO 2002-0.05-01</p>	<p align="center">EN PROCESO</p>	<p>La Presidenta Designada del Consejo de Gobierno, informó que la Consejería Jurídica y la Contraloría del Gobierno del Distrito Federal, tomando en cuenta la experiencia de otros consejos u órganos similares, determinó que no existe similitud entre el carácter de Consejeros Ciudadanos y los Servidores Públicos.</p> <p>Sin embargo, en la Décima sesión del Consejo de Gobierno se informó que la Secretaría no contaba con atribuciones para brindar una comunicación de esas características; por lo que se solicitó apoyo a los representantes de Comisarios de la Contraloría General para resolver la solicitud de este Acuerdo.</p>	
<p align="center">NÚMERO 2003-O.08-01</p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, FRACC. V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA DAR DE BAJA UN VEHÍCULO SINIESTRADO DEL INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS DE LA PROCURADURÍA, Y PROCEDER A LA ADQUISICIÓN DE UNO NUEVO POR SUSTITUCIÓN, CON CARACTERÍSTICAS</p>	<p align="center">CONCLUIDA</p>	<p>Se procedió al registro de baja en el inventario de activos fijos de la Procuraduría; se restituyó el bien siniestrado y se registro el alta en activos fijos.</p> <p>No se requirió la autorización de la Secretaría de Finanzas por tratarse de la restitución de un bien siniestrado con los recursos ofrecidos por la compañía Seguros Inbursa S.A.</p> <p>Se realizó sustitución de la póliza contable de baja y alta del vehículo siniestrado para hacer compatible los números de serie, atendiendo a la observación de la Dirección General de</p>	<p>1.- Pólizas contables de baja y alta del vehículo siniestrado.</p> <p>2.- Comunicación de Oficialía Mayor a la PAOT entregado cheque por concepto de indemnización de siniestro.</p> <p>3.- Formato de Finiquito de Seguros Inbursa por vehículo asegurado, y copia de cheque a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.</p>

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos. de respaldo
SIMILARES AL DEL BIEN ROBADO Y, DE SER EL CASO Y EXISTIR UN REMANENTE DE ESTA OPERACIÓN, SE LE AUTORICE PARA UTILIZARLO EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA VERIFICACIONES DE CAMPO, NECESARIOS POR EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN, DICTAMEN O PERITAJE QUE LA PROCURADURÍA TIENE ENCOMENDADAS.		Comisarios.	
<p align="center">NÚMERO 2003-O.08-02</p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA PARA EL PAGO DE ANTIGÜEDADES, FINIQUITOS Y LIQUIDACIONES DEL PERSONAL DE LA PAOT, CON UN MONTO INICIAL DE \$543,220.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100M. N.), CANTIDAD QUE DEBERÁ INCREMENTARSE ANUALMENTE EN UN EQUIVALENTE A DOCE DÍAS SALARIO POR CADA PLAZA QUE SE TENGA AUTORIZADA, Y QUE PARA SU ADMINISTRACIÓN SE TENDRÁN EN CUENTA LAS EXPERIENCIAS SEGUIDAS EN OTRAS ENTIDADES Y LAS RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.</p> <p>DE LOS ANTECEDENTES, PROCESO Y RESULTADOS DE LA INTEGRACIÓN DEL FONDO, EL C. PROCURADOR DEBERÁ OFRECER UNA NOTA DETALLADA A LOS CONSEJEROS.</p>	EN PROCESO	<p>La reserva para pago de antigüedades, finiquitos y liquidaciones del personal de la PAOT se ha constituido contablemente.</p> <p>Se elaboró estudio actuarial para determinar el monto de la Reserva y sus reglas de operación y se reportará la nota detallada a los integrantes del Consejo.</p>	<p>Documento de la Auditoría Externa, relativo a la observación No. 002200239 A relativa a que en el cierre del ejercicio 2002 existía un exceso por la cantidad de \$543,220.00 en la previsión para pago de nóminas.</p> <p>Resultado del Dictamen Actuarial</p>

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos. de respaldo
<p align="center">NÚMERO 2004-O.09-02</p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN VIII DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004, EL CONSEJO DE GOBIERNO APRUEBA EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) EN ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LAS QUE INCLUYEN PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN, LICITACIONES PÚBLICAS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES Y OTROS GASTOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN.</p>	<p align="center">EN PROCESO</p>	<p>Durante el tercer trimestre de 2004, la PAOT ejerció \$112,529.50 (Ciento doce mil quinientos veintinueve pesos 50/100 m. n.)</p>	<p>Informe de cumplimiento al acuerdo número 2004-O.09-02 (anexo)</p>
<p align="center">NÚMERO 2004-O.09-03</p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 485, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, EL CONSEJO DE GOBIERNO APRUEBA EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR \$ 304,517.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.) EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESPECTÁCULOS CULTURALES, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES, RUBROS QUE INTEGRAN EL CONCEPTO DE SERVICIOS OFICIALES.</p> <p>EN CADA INFORME TRIMESTRAL QUE LA PAOT OFREZCA AL CONSEJO DE GOBIERNO SE PRESENTARÁ EL DETALLE DE LAS ACTIVIDADES Y COMPROMISOS REALIZADOS BAJO ESTE CONCEPTO DE GASTO.</p>	<p align="center">EN PROCESO</p>	<p>Durante el tercer trimestre de 2004, la PAOT ejerció \$203,533.69 (Doscientos tres mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 m. n.).</p>	<p>Informe de cumplimiento al acuerdo número 2004-O.09-03 (anexo)</p>

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos. de respaldo
<p align="center">NÚMERO 2004-O.09-04</p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 485, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, EL CONSEJO DE GOBIERNO APRUEBA EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR \$ 3'390,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, INFORMÁTICA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.</p> <p>EN CADA INFORME TRIMESTRAL QUE LA PAOT OFREZCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, SE PRESENTARÁN LAS DESCRIPCIONES ESPECÍFICAS Y ALCANCES DE CADA UNA DE LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS POR HONORARIOS EN MATERIA DE ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>Durante el tercer trimestre, la PAOT ejerció \$867,173.00 (Ochocientos sesenta y siete mil ciento setenta y tres pesos 00/100 m. n.).</p>	<p>Informe de cumplimiento al acuerdo número 2004-O.09-04 (anexo)</p>
<p align="center">NÚMERO 2004- O.10 -01</p> <p>APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE BIENES MUEBLES DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL FUNDAMENTACIÓN</p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL QUE SE SEÑALA QUE:</p>	<p>CONCLUIDO</p>		<p>Minuta de la Reunión de trabajo de la Décima sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT.</p>

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos. de respaldo
<p>“LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DICTARÁN LAS NORMAS O BASES GENERALES QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS DIRECTORES GENERALES O SUS EQUIVALENTES PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN POR ESTE ARTÍCULO”; ASÍ COMO DE LA NORMA SEGUNDA TRANSITORIA, DE LAS “NORMAS GENERALES DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, PUBLICADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2003 EN LA GACETA OFICIAL del Distrito Federal.</p>			
<p>NÚMERO 2004– O.10 -02</p> <p>APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004.</p> <p>EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DE SUS MODIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, APEGÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS AUTORIDADES</p>	<p>CONCLUIDO</p>		<p>Minuta de la Reunión de trabajo de la Décima sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT.</p>

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos. de respaldo
CORRESPONDIENTES			
<p align="center">NÚMERO 2004- O.10 -03</p> <p>APROBACIÓN DE LA BAJA DE DOS VEHÍCULOS CHEVY, MODELO 1994, DEL INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL</p> <p>EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59, DE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL OFICIO CIRCULAR GAF/054/2004, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2004, EMITIDO POR EL GABINETE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (GAF).</p>	CONCLUIDO		
<p align="center">NÚMERO 2004- O.10 -04</p> <p>AUTORIZACIÓN DE TABULADORES DE PERSONAL DE ESTRUCTURA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2004.</p> <p>EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 47 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004,</p>	CONCLUIDO		<p>Minuta de la Reunión de trabajo de la Décima sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT.</p>

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos. de respaldo
<p>RELATIVOS A LA APROBACIÓN DE LOS TABULADORES SUELDOS Y PRESTACIONES, QUE SE OTORGUEN A LOS TRABAJADORES DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO.</p>			
<p><u>NUMERO 2003 – O.10 -05</u></p> <p>APROBACIÓN DE POLÍTICAS GENERALES RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</p> <p>EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULOS 70, FRACCIONES I Y XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 47 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004, RELATIVOS A LA APROBACIÓN DE LOS TABULADORES SUELDOS Y PRESTACIONES, QUE SE OTORGUEN A LOS TRABAJADORES DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO.</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>Se realizó reunión de trabajo con la Dirección General de Comisarios de la Contraloría General para evaluar las Políticas Generales e incorporar sus observaciones. Se presentará para opinión del Consejo de Gobierno en la siguiente sesión de trabajo.</p>	